Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2009-0282 JUZGADO 10
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: MARCO MENDOZA ROMERO
DEMANDADO: FEDERMAN HERNANDEZ Y OTROS

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Sexta de Decisión – Civil Familia, resolvió los recursos de apelación de auto y sentencia interpuesto por la parte demandante contra el auto del 17 de febrero 2022.

Barranquilla, 1 de diciembre 2022.

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se evidencia que mediante providencias de fecha 11 de octubre de 2022 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Sexta de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar el Auto de fecha 17 de febrero de 2022 y la sentencia emitida el 10 de marzo de 2022.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 11 de octubre de 2022 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Sexta de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar el Auto de fecha 17 de febrero de 2022 y la sentencia emitida el 10 de marzo de 2022.

2. Una vez en firme el presente proveído, continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38-11 Piso 4 Edificio Banco Popular
Telefax: 3885005 EXT: 1092- ccto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4